ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.261 DE 2022
(SEPTIEMBRE 02)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA DE REMATE

La Jefe de Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo, en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20. 0516 del 28 de septiembre de 2016, "por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el Decreto No. 411.0.20. 0673 del 6 de diciembre de 2016, "por el cual se adopta el manual especifico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscritos a la planta de personal de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali", en el Decreto No. 4112.010.20. 0499 del 10 de febrero del 2020 "por el cual se realiza un nombramiento ordinario en la Administración Central Municipal", en el Acuerdo No. 410 del 03 de marzo de 2017 artículo 5, en el Decreto 4112.010.20. 0386 Del 1° de junio de 2017 "por el cual se delega la función de cobro coactivo y la prescripción de obligaciones a favor del Municipio en la Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal", en el Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0139 de Febrero 28 de 2012, modificado por el Decreto Extraordinario No. 4112.010.20. 0298 del 19 de junio de 2018 y el Estatuto Tributario Nacional.

CONSIDERANDO

Que, mediante las Resoluciones No. 4131.032.9.5. 61114 de 2021, 4131.032.9.5. 61115 de 2021 y No. 4131.032.9.5.61116 de 2021, se ordenó seguir la ejecución del proceso en contra el contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, para el cobro de las obligaciones que se relacionan en los Mandamientos de Pago con Resolución No. 4131.032.21.8462 del 19 de abril del 2018, Resolución No. 4131.032.21.8463 del 19 de abril del 2018, Mandamiento de Pago Resolución No. 4131.032.21.20979 del 30 de julio del 2018, correspondientes a las vigencias 2011, 2012, 2013, por Impuesto Predial Unificado, del Predio B005000270000, identificado con matricula inmobiliaria No. 370-107235, los cuales se encuentran debidamente notificados.

Que mediante Auto No. 4131.032.9.5.254 de fecha del 29 de agosto de 2022, se efectuó la liquidación de crédito y costas, la cual se aprobó mediante Auto No. 4131.032.9.5.260 de fecha 02 de septiembre de 2022, en la cual se incluirán los intereses que se causen hasta el pago total de las obligaciones y demás valores que se lleguen a causar para efecto del remate del predio B005000270000, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-107235, ubicado en CARRERA 1 OESTE # 7-11 EDIFICIO JESSICA, Apartamento 1801 de propiedad en un cien por ciento (100%) del contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7; predio que a la fecha se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Que se encuentra en firme el avalúo del predio B005000270000, con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-107235 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.261 DE 2022
(SEPTIEMBRE 02)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA DE REMATE

MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MTCE ($858.438.395).

Que a la fecha no se ha cancelado la deuda, ni se ha presentado acuerdo de pago por parte del contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7.

Que analizado el expediente del proceso de cobro coactivo del contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, se observó que no existen peticiones sin resolver sobre levantamientos de embargo o secuestro, o recursos contra actos administrativos que se hayan decidido dentro del proceso cobro, o declarado que un bien es inembargable o decretado la reducción de embargo, así como irregularidades procesales o sustanciales que conlleven a nulidades o constituyan causal de revocatoria directa que afecten el debido proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día jueves veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), con el fin de realizar la diligencia de remate del cien por ciento (100%) del predio B005000270000, con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-107235, ubicado en la CARRERA 1 OESTE # 7-11 EDIFICIO JESSICA, Apartamento 1801, del Distrito de Santiago de Cali de propiedad del contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7; inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

SEGUNDO: Fijar la base de la licitación en SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($600.906.876) la cual corresponde al setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del bien.

TERCERO: Quien pretenda hacer postura, deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo del bien, es decir la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($240.362.751), a la cuenta bancaria corriente No. 060-0002318-5 de Bancolombia a nombre del Municipio de Santiago de Cali.

CUARTO: Ordenar las publicaciones de Ley conforme al artículo 450 del Código General del Proceso.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.261 DE 2022
(SEPTIEMBRE 02)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA DE REMATE

QUINTO: Declarar que no existen irregularidades procesales o sustanciales que puedan acarrear nulidades dentro del proceso de cobro coactivo llevado a cabo contra el contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7.

SEXTO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, al correo electrónico danielernestopineda@gmail.com, de conformidad con el Decreto 139 del 2012. Advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de septiembre de 2022.

CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO
Jefe de Oficina Técnica Operativa Cobro Coactivo
Departamento Administrativo de Hacienda